

## LA RECELOSA RELACIÓN ENTRE LA POLÍTICA Y EL DEPORTE

*Alfonso J. Iglesias Velasco*

*Profesor Titular de Derecho Internacional Público. Universidad Autónoma de Madrid*

### RESUMEN

La política ha mantenido a lo largo del tiempo una relación muy estrecha con el deporte, pues sus dirigentes y organizaciones han pretendido constantemente influir en él y aprovecharse de su indudable atractivo para la sociedad, de los beneficios que conlleva su ejercicio y de la repercusión de sus diversas competiciones. Pero, al mismo tiempo, ha ido emergiendo el concepto y el desarrollo práctico de una emergente diplomacia deportiva, en calidad de mecanismo facilitador de las relaciones sociales dentro y entre las diferentes sociedades nacionales. El indudable éxito alcanzado por el fenómeno deportivo supone un irresistible polo de atracción para los intereses políticos.

### 1. PLANTEAMIENTO GENERAL

Desde siempre el deporte ha resultado un fenómeno muy atractivo para los políticos, y todo tipo de dirigentes, Estados, gobiernos, organizaciones y actores internacionales han intentado servirse de él de muy diversas maneras, lo que ha sido especialmente patente cuando lo han hecho regímenes políticos no democráticos. Los propósitos que les han movido a ello se han centrado habitualmente en fortalecer sus intereses políticos, expandir su influencia mediante un fortalecimiento de su reputación o mejorar la difusión de mensajes de muy diversa índole<sup>1</sup>. Esta fascinación por el deporte se intensificó desde las primeras décadas del siglo XX.

Ciertamente, el Movimiento Olímpico constantemente ha realizado un esfuerzo especial en fomentar las relaciones de respeto y amistad entre las personas, los pueblos y los Estados. De hecho, únicamente las dos Guerras Mundiales impidieron la celebración de los Juegos Olímpicos de la era moderna<sup>2</sup>.

No obstante, la política internacional también perjudicó la vocación mundial e indiscriminada del deporte con los boicots de los Juegos Olímpicos provocados por la Guerra fría -del bloque occidental a los Juegos de Moscú de 1980 como retorsión a la invasión de Afganistán por la Unión Soviética; y del bloque soviético a los Juegos de Los Ángeles de 1984 en respuesta al boicot anterior-. Asimismo, otras cuestiones polémicas suscitadas por la política se refirieron, por diversos motivos, a la participación en competiciones deportivas internacionales de los equipos nacionales de Sudáfrica,

<sup>1</sup> Existe abundante literatura doctrinal sobre la relación entre deporte y política, como Hoberman, J.M., *Sport and Political Ideology*, Heinemann, Londres, 1984; Rösch, H.-E., *Politik und Sport in Geschichte und Gegenwart*, Ploetz, Friburgo, 1984; Allison L. (ed.), *The Politics of Sport*, Manchester University Press, Manchester, 1986; y Levermore, R. y Budd, A. (eds.), *Sport and International Relations. An Emerging Relationship*, Routledge, Londres, 2004.

<sup>2</sup> Los primeros Juegos Olímpicos de la Era moderna fueron celebrados en Atenas en 1896, gracias al impulso entusiasta de P.F. de Coubertin. Desde entonces se han venido celebrando de modo continuado cada cuatro años, salvo en 1916, 1940 y 1944.

Rhodesia del Sur y Taiwan por motivos de discriminación racial o de representatividad del pueblo chino.

En este contexto, conviene resaltar la relevancia que tuvieron los Juegos Olímpicos de Barcelona en 1992 en la universalización de las competiciones deportivas internacionales, pues fueron los primeros juegos de verano posteriores a la Guerra fría y en ellos participaron numerosos equipos nacionales que no habían podido hacerlo durante muchos años, como los procedentes de los Estados bálticos -Estonia, Letonia y Lituania- (recuperada su independencia de la Unión Soviética desde 1990); una República de Sudáfrica libre del régimen de discriminación racial del *apartheid*; una Alemania unificada; Taiwán con el nombre de China Taipéi, tras alcanzarse un compromiso en ese sentido; o Eslovenia, Croacia y Bosnia-Herzegovina, como equipos nacionales nuevos surgidos a partir de la desintegración de Yugoslavia. Igualmente, atletas serbios y macedonios, así como un equipo unificado de la antigua Unión Soviética -que se había disuelto tan sólo meses antes, en diciembre de 1991- participaron bajo la bandera y el himno olímpico como deportistas olímpicos independientes mientras transitaban hacia sus nuevas nacionalidades, o porque su Estado (Yugoslavia) se encontraba bajo un régimen de sanciones decidido por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas<sup>3</sup>.

De hecho, con la pretensión de impulsar el cese del fuego en la guerra en la antigua Yugoslavia -en concreto en Bosnia-Herzegovina-, el Comité Olímpico Internacional (COI) proclamó en 1992 una tregua olímpica sobre la base de los principios fundamentales de la Carta Olímpica, tratando así de emular el precedente de la *Ekecheiria* de los antiguos Juegos en Olimpia.

También ha de destacarse el protagonismo que ha tenido el deporte en la lucha contra la discriminación racial, pues las sanciones anti-*apartheid* impuestas por el Comité Olímpico Internacional y por las Federaciones Internacionales contra la Sudáfrica de la discriminación racial<sup>4</sup>, funcionaron conjuntamente con la presión internacional de Naciones Unidas<sup>5</sup> y de la Commonwealth<sup>6</sup> para lograr la abolición del régimen del *apartheid*, la consiguiente democratización la República sudafricana y el retorno de los deportistas de ese país a las competiciones deportivas internacionales. De hecho, Sudáfrica había participado con regularidad en los Juegos Olímpicos hasta 1960; luego fue expulsada por su política de *apartheid*; y se la permitió volver a participar en los Juegos de 1992 en Barcelona (el COI lo permitió pese a presiones políticas en sentido contrario, pues el líder Nelson Mandela ya había sido liberado en 1990).

No obstante, y a diferencia de la benevolencia del COI con el equipo de Sudáfrica en 1992, en Europa la Unión de Asociaciones Europeas de Fútbol (UEFA) no permitió al equipo de Yugoslavia participar en el Campeonato Europeo de Fútbol -o Eurocopa- de 1992, que curiosamente ganaría el equipo nacional que la reemplazó, Dinamarca.

---

<sup>3</sup> Resolución 757 (1992), de 30 de mayo de 1992, punto dispositivo 8.b, que prohibía a la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) participar en acontecimientos deportivos internacionales. Pero el COI negoció con el correspondiente Comité de Sanciones de Naciones Unidas que se autorizara a los deportistas serbios y montenegrinos competir individualmente en los Juegos Olímpicos de Barcelona en calidad de “deportistas olímpicos independientes”, con el razonamiento de que deben ser preservados los intereses de los atletas como elemento fundamental de la acción del Movimiento Olímpico -artículo 1.3 de la Carta Olímpica-.

<sup>4</sup> Así, por ejemplo, el Comité Olímpico Internacional adoptó el 21 de junio de 1988 una solemne Declaración contra el *apartheid* en los deportes.

<sup>5</sup> La Asamblea General de Naciones Unidas adoptó el 10 de diciembre de 1985 la Convención internacional contra el *apartheid* en los deportes -Resolución 40/64 G- (UNTS, vol.1500, p.161). Esta convención entró en vigor el 3 de abril de 1988.

<sup>6</sup> Acuerdo de Gleneagles sobre contactos deportivos con Sudáfrica, firmado el 15 de junio de 1977, para comprometer a los Estados miembros de la Commonwealth en la lucha contra el régimen del *apartheid*, desalentando los contactos deportivos con ese país.

## 2. LA UTILIZACIÓN DEL FENÓMENO DEPORTIVO POR EL PODER POLÍTICO

La fascinación y entusiasmo que ejerce sobre las masas el fenómeno deportivo supone un elemento de gran trascendencia que no ha pasado inadvertido a los dirigentes y regímenes políticos, que en cuantiosas ocasiones han pretendido manejar esos sentimientos y pasiones para su propio beneficio partidista. Esta tendencia hacia el aprovechamiento de la proyección mundial del deporte ha sido particularmente patente en los sistemas políticos dictatoriales, como los de la Unión Soviética, Mussolini en Italia, Hitler en Alemania, Franco en España, o en regímenes populistas como el de Perón en Argentina<sup>7</sup>. El deporte fue contemplado por estos regímenes políticos y sus líderes como un formidable instrumento propagandístico empleado para acrecentar su legitimidad y prestigio a partir de la difusión internacional de los espectáculos deportivos y los éxitos de sus atletas.

No obstante, el movimiento deportivo moderno había surgido entre finales del siglo XIX y comienzos del siglo XX de modo espontáneo gracias al impulso de personas y grupos privados, como un mecanismo de relación social muy conectado con las transformaciones económicas y políticas de esa época. Fue entonces cuando proliferaron las asociaciones y clubes deportivos en Europa Occidental y Estados Unidos como forma de vida asociativa y lúdica, al margen de la intervención de los poderes públicos, los cuales no estaban especialmente atraídos por ese fenómeno emergente. Pero esa actitud de desapego cambió a partir de 1918, tras la Primera Guerra Mundial, cuando comenzaron a instalarse los regímenes políticos antes mencionados.

En general, puede decirse que los gobiernos nacionales -democráticos o no- han mostrado un especial interés en usar el deporte como mecanismo de propaganda política y de cohesión social interna. En este sentido es reseñable el modo en que el líder surafricano Nelson Mandela aprovechó la celebración de la Copa Mundial de Rugby en su país en 1995 para apoyar a su selección nacional (conocida como *Springboks*), con el propósito de unir a las comunidades negra y blanca en un objetivo deportivo común y transmitir a todo el mundo un mensaje de superación del régimen de discriminación racial (*apartheid*) que había assolado a Sudáfrica durante décadas<sup>8</sup>.

En otro orden de ideas, merece la pena señalar el papel desempeñado por el Movimiento Olímpico cuando nuevos Estados han buscado legitimación internacional para ser reconocidos internacionalmente como tales. Así por ejemplo, en el contexto de la restructuración desarrollada en Europea Oriental tras la guerra fría, las nuevas repúblicas surgidas de las desintegraciones de la Unión Soviética y de Yugoslavia rápidamente constituían sus propios comités olímpicos nacionales y perseguían el reconocimiento del COI en virtud de la Carta Olímpica, como medio de consolidar su propia existencia en calidad de Estados, para que sirviera como prueba adicional –que no única- de su nueva condición estatal.

No obstante, el mundo del deporte y sus asociaciones y federaciones no se cansan de proclamar la autonomía del movimiento deportivo nacional e internacional, con el fin de no quedar subyugados por los intereses partidistas de las autoridades políticas de los diferentes países.

## 3. LA RELEVANCIA ADQUIRIDA POR LA DIPLOMACIA DEPORTIVA

El concepto de “diplomacia deportiva” se ha ido consolidando en las últimas décadas como un recurso más que emplean los sujetos de Derecho internacional -principalmente los Estados, pero

---

<sup>7</sup> Véanse, por ejemplo, Simón, J.A.: “La diplomacia del balón: deporte y Relaciones Internacionales durante el Franquismo”, *História e Cultura*, vol. 4, nº 1, 2015, pp. 165-189; Holmes, J., *Olympiaden 1936. Hitlers propagandatriumf*, Aldus, Estocolmo, 1973; Mandell, R.D., *The Nazi Olympics*, Macmillan, Nueva York, 1971; y también Rein, R., “Política, deporte y diplomacia cultural: la Nueva Argentina de Perón y los Juegos Panamericanos de 1951”, *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, vol. 17, nº 1, 2017, en <https://doi.org/10.24215/2314257Xe042>

<sup>8</sup> Véase en este sentido la película *Invictus*, dirigida por Clint Eastwood en 2009, basada en el libro de John Carlin, *Playing the Enemy: Nelson Mandela and the Game that Made a Nation*, Penguin Press, Londres, 2008.

también las organizaciones internacionales- para potenciar su acción exterior y sus ambiciones internacionales<sup>9</sup>. Pero también el deporte puede ser empleado para fomentar la cooperación y relaciones amistosas entre los países: así, por ejemplo, Estados Unidos envió una delegación de jugadores de tenis de mesa a China en abril de 1971 para unos partidos amistosos de exhibición, y ese paso fue el comienzo de un proceso de deshielo político entre ambos países (conocido como la “diplomacia del ping-pong”) que culminaría con el restablecimiento de relaciones diplomáticas, primero con el intercambio de oficinas de enlace en 1973 y formalmente desde enero de 1979<sup>10</sup>.

En efecto, la diplomacia deportiva ha emergido como un esfuerzo combinado para construir y fortalecer las relaciones entre los diversos países, aprovechando la pasión universal que suscita el deporte para superar las diferencias y barreras socioculturales de las diferentes sociedades. Por ello, este tipo de esfuerzo diplomático favorece la comunicación y comprensión mutua entre las personas de todo el mundo.

La diplomacia deportiva puede ser definida como la transformación del deporte en instrumento de diplomacia pública para contribuir a alcanzar determinados objetivos de la acción internacional de un sujeto de Derecho internacional de modo estructurado y planificado, con independencia de los eventuales resultados deportivos<sup>11</sup>.

Conviene explicar que el deporte atesora un conjunto de rasgos característicos especialmente valiosos para llevar las relaciones internacionales a un mayor nivel de progreso, y que explica muy bien Javier Sobrino<sup>12</sup>:

1) El deporte es un poderoso elemento cohesionador de las comunidades y personas dentro de un Estado, pues fortalece el sentimiento de identificación colectiva con esa nación. Y, sin embargo, los torneos internacionales fomentan la relación y acercamiento entre diferentes países y culturas.

2) Además, el deporte trasluce un entorno amistoso, con un ambiente festivo y lúdico que genera claros beneficios sociales, pues la competencia de los encuentros está matizada por la obligación, previamente asumida, de respetar las reglas del juego y al rival deportivo.

3) Los deportes, sobre todo los más practicados, suponen poderosos focos de atención y entretenimiento de gran aceptación general, como demuestran las grandes audiencias que tienen las retransmisiones e informaciones deportivas ofrecidas por los medios de comunicación<sup>13</sup>. Este fenómeno se ha amplificado de modo exponencial en las últimas décadas con las nuevas tecnologías y las redes sociales, lo que está dando lugar a múltiples variables a tener en cuenta.

4) El deporte y los campeonatos deportivos se han convertido en ejemplos señeros de estandarización internacional, que generan unas reglas, lenguajes especializados y dinámicas comunes aceptadas de modo general. De este modo, surge un espacio común de convivencia e interrelación que, de modo natural, ayuda a superar obstáculos de diversos tipos, ya se trate de barreras idiomáticas,

---

<sup>9</sup> Vid. Sobrino, J., *Diplomacia deportiva*, Andavira, Santiago de Compostela, 2014; Rofe, J.S., “Sport and Diplomacy: A Global Diplomacy Framework”, *Diplomacy and Statecraft*, vol. 27, nº 2, 2016, pp. 212- 230; Murray, S., “The Two Halves of Sports-Diplomacy”, *Diplomacy and Statecraft*, vol. 23, nº 3, 2012, pp. 576-592.

<sup>10</sup> Véase el texto del Comunicado Conjunto de Estados Unidos y la República Popular de China sobre el Establecimiento de Relaciones Diplomáticas, de 1 de enero de 1979, en <http://www.taiwandocuments.org/communique02.htm>; y Guoqi, X., “The Sport of Ping-Pong Diplomacy” en ídem, *Olympic Dreams: China and Sports 1895-2008*, Harvard University Press, Cambridge, 2008, pp. 117–163.

<sup>11</sup> Aquí se sigue el hilo discursivo de Sobrino, J., *Diplomacia deportiva*, Andavira, Santiago de Compostela, 2014, pp. 17-42.

<sup>12</sup> Cfr. Sobrino, J., *Diplomacia deportiva*, Andavira, Santiago de Compostela, 2014, p. 26 y ss. Pero de modo más crítico véase Redeker, R., “Sport as an opiate of international relations: The myth and illusion of sport as a tool of foreign diplomacy”, *Sport in Society*, vol. 11, nº 4, 2008, pp. 494-500.

<sup>13</sup> Vid. por ejemplo Billings, A. C., *Olympic media: inside the biggest show on television*, Routledge, Nueva York, 2008.

fronteras interestatales -pues el deporte no conoce de divisiones políticas y es un fenómeno globalizador-, o desigualdades económicas -ya que atletas procedentes de familias, comunidades o países menos prósperos dominan algunas disciplinas deportivas-.

Ahora bien, no debe confundirse la diplomacia deportiva con la explotación puntual y no planificada de eventuales resultados deportivos positivos que puedan tener deportistas o equipos de un país en competiciones de renombre. De hecho, la faceta económica del deporte no se basa sólo en los eventuales éxitos deportivos que puedan lograrse en un momento dado, sino que ha de consistir en un fortalecimiento sistémico de todas las actividades y recursos económicos conectados con el deporte. Esto lleva a comprobar que es necesario planificar y estructurar todo el proceso, identificando primero los objetivos estratégicos a alcanzar y la inserción del deporte en esa maquinaria de diplomacia pública. Del mismo modo que la planificación estratégica resulta esencial en cualquier actividad deportiva, también debe serlo para la acción exterior de un Estado que pretenda usar el deporte como herramienta de promoción de los intereses nacionales, siempre que sea entendida como una estrategia a muy largo plazo, con múltiples variables y sujeta a imponderables<sup>14</sup>.

En definitiva, es necesario establecer un plan estratégico deportivo, a contar con varios elementos constitutivos que han de funcionar de modo coordinado en este proceso: en primer lugar, nos encontramos con los responsables de la política exterior de ese Estado y, de hecho, ha de ser un órgano público quien elabore el plan estratégico y coordine a los actores implicados, además de supervisar su correcta ejecución y control. En segundo lugar, debe contarse con las administraciones públicas pertinentes, en concreto, con los organismos encargados de la gestión deportiva, de la proyección de la marca país, del comercio exterior y de la cooperación internacional y al desarrollo. En tercer lugar, tienen que estar también implicadas las entidades deportivas privadas -con ánimo de lucro o sin él-; también se las conoce como “agentes deportivos”, esto es, todas las personas físicas y jurídicas cuya actividad está centrada en el deporte, ya sea profesionalmente o como práctica aficionada. Estos agentes deportivos resultan esenciales para el desarrollo de una diplomacia deportiva eficaz y, en particular, los atletas y equipos profesionales de gran proyección internacional pueden desempeñar un papel muy relevante; asimismo, las compañías relacionadas con las instalaciones y productos deportivos pueden aportar un impulso de considerable valor en la acción internacional de su país<sup>15</sup>.

La acción diplomática en materia deportiva no constituye un fin en sí misma, sino que es un medio instrumental para conseguir unos objetivos que han de estar previamente identificados, ya sean de tipo interno (mejorar la cohesión social y la autoestima nacional) o externo (proyectar la imagen internacional del país y fortalecer sus relaciones internacionales a través del deporte). Y deben tomarse en consideración las peculiaridades del fenómeno deportivo -su popularidad, incertidumbre de los resultados, cuestiones comerciales...-, porque es un campo especialmente abonado para que la innovación empresarial explote su enorme potencial, desarrollo tecnológico, y generación y transmisión de conocimiento a terceros. De hecho, numerosos sectores económicos punteros están involucrados de forma creciente en el deporte, como los sistemas de información, medios de comunicación, comercio de material deportivo, organización y gestión de eventos deportivos -transporte, logística, turismo, seguridad, construcción o publicidad-, etcétera<sup>16</sup>.

No obstante, a pesar del enorme potencial que puede tener la diplomacia deportiva para la sociedad internacional, solamente algunos Estados y organizaciones internacionales han propuesto e implementado planes o estrategias en este ámbito. Así, pueden citarse algunos ejemplos<sup>17</sup>:

---

<sup>14</sup> *Ibidem*, pp. 37-40.

<sup>15</sup> *Ibid.*, pp. 83-140.

<sup>16</sup> Vid. Sobrino, J., *Diplomacia deportiva*, Andavira, Santiago de Compostela, 2014, pp. 154-169.

<sup>17</sup> Algunos otros países ya han desarrollado apuestas similares. Así, por ejemplo, véase Sobrino, J., “La estrategia de diplomacia deportiva de los países del Golfo”, *Economía Exterior*, nº 71, 2014-2015, pp. 103-108.

1) Estados Unidos, con su plan *Sports Diplomacy* -antes *SportsUnited*- impulsado por el Departamento de Estado con el objetivo de fomentar la acción exterior de este país mediante una aproximación al deporte como método para mejorar el progreso personal y académico de los jóvenes. Como programas de esta iniciativa, se han enviado deportistas estadounidenses en visitas a países en desarrollo como embajadores deportivos, se han concedido becas de estudios para deportistas provenientes de otros países y han sido organizadas actividades lúdicas en Estados Unidos<sup>18</sup>.

2) Reino Unido, con su campaña *GREAT*, lanzada en septiembre de 2011 con motivo de la celebración de los Juegos Olímpicos -de verano- y Paralímpicos de Londres 2012, como plataforma para promover la reputación e intereses internacionales de ese país en el extranjero, y maximizar los beneficios económicos que pudieran surgir de la celebración de los Juegos. En esta campaña de marketing estaban involucrados los departamentos e instituciones británicas en el exterior y diversos sectores privados, como la industria financiera, la educación, energía, distribución, infraestructuras y sector sanitario<sup>19</sup>. Constituyó una muestra evidente de diplomacia deportiva como estrategia integral de posicionamiento, fomento del comercio y promoción del turismo.

3) España, con el Plan Estratégico de Diplomacia Deportiva de Marca España, pues el deporte tiene el gran atractivo de fomentar la identidad nacional, y es considerado como un importante activo de la Marca España<sup>20</sup>.

4) Australia, con su *Australian Sports Diplomacy Strategy 2015-18*<sup>21</sup>.

5) Colombia, al emplear el deporte para pacificar y cohesionar su país con la iniciativa “Diplomacia Deportiva y Cultural con Enfoque Social”, impulsada por el Ministerio colombiano de Relaciones Exteriores en respuesta a la Resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, de 26 de julio de 2005, contra el reclutamiento y la utilización de niños soldados por las partes en conflictos armados. Para ello se actuó inicialmente a nivel local y regional, y fueron organizados intercambios deportivos y culturales que fomentaran la construcción de la paz en el conflicto colombiano, la inclusión social de los menores y el diálogo intercultural en los municipios que se habían incorporado a este programa. También se pretendía con ello potenciar la imagen externa de Colombia mediante el deporte y la cultura como vehículos facilitadores de la convivencia pacífica, y por eso se han diversificado los intercambios deportivos y culturales con decenas de países<sup>22</sup>.

6) En particular la Unión Europea (UE) ha desarrollado iniciativas muy importantes en este ámbito, como sucesivos Planes de Trabajo y Grupos de Expertos conexos o un Grupo de Alto Nivel sobre Diplomacia Deportiva. Puede señalarse que la estrategia política de la Unión Europea sobre materia deportiva en el contexto de su cooperación internacional y relaciones externas ha incorporado al deporte en sus políticas en los últimos años, ha ido creciendo su relevancia y se espera que lo haga más en el futuro. Así, la Comisión Europea ha empleado diferentes programas para apoyar proyectos sobre esta temática en países en desarrollo, lo que ha servido para potenciar el papel educativo y social del deporte europeo. La UE es consciente de la excelente imagen que el marco deportivo europeo tiene en todo el mundo, y que el deporte puede ser aprovechado como potente instrumento para promover

---

<sup>18</sup> Vid. U.S. Department of State, *Sports Diplomacy*, en <https://eca.state.gov/programs-initiatives/initiatives/sports-diplomacy> (consultado el 25 de noviembre de 2019).

<sup>19</sup> Véase la siguiente página en el sitio web del gobierno británico: <https://www.gov.uk/government/news/2012-a-great-year-for-britain> (consultada el 20 de noviembre de 2019).

<sup>20</sup> Véase la siguiente página dentro del sitio web de la Marca España: <https://marcaespana.es/actualidad/deporte/deporte-al-servicio-de-la-diplomacia> (consultado el 15 de septiembre de 2019).

<sup>21</sup> Vid. Gobierno Australiano, *Australian Sports Diplomacy Strategy 2015-18*, en <https://dfat.gov.au/about-us/publications/Documents/aus-sports-diplomacy-strategy-2015-18.pdf>

<sup>22</sup> Véanse las siguientes páginas del sitio web de la Cancillería de Colombia: <http://www.cancilleria.gov.co/diplomacy/diplomacia-deportiva-cultural-enfoque-social> y <https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/iniciativa-diplomacia-deportiva-cultural-cancilleria-fue-reconocida-internacionalmente> (consultadas el 20 de octubre de 2019).

valores europeos como la educación, la salud, la inclusión social, el diálogo intercultural, el desarrollo y la paz.

El fundamento competencial para ello se encontraba en el Tratado de Lisboa y el Tratado de Funcionamiento de la UE (TFUE), en el sentido de que “la Unión y los Estados miembros favorecerán la cooperación con terceros países y con las organizaciones internacionales competentes en materia de educación y de deporte y, en particular, con el Consejo de Europa”<sup>23</sup>. Por eso, la UE está incorporando la faceta deportiva en los acuerdos bilaterales que celebra con terceros Estados, mientras la cooperación entre sus Estados miembros ha sido desarrollada a partir de la labor de Grupos de Expertos establecidos por la Comisión Europea en el marco de sucesivos Planes de Trabajo de la UE para el Deporte (2011-2014, 2014-2017 y 2017-2020)<sup>24</sup>. Estos Grupos se especializaron en aspectos específicos de la política deportiva, y estaban compuestos por expertos de los Estados miembros -y observadores de los organismos deportivos europeos e internacionales-<sup>25</sup>.

Un hito importante en este contexto se encuentra en la creación por la Comisión Europea del Grupo de Alto Nivel sobre Diplomacia Deportiva (al mismo tiempo que creó el de Deporte de Base). Integrado por personas experimentadas de muy diversas procedencias, como académicos, antiguos deportistas, representantes de organismos deportivos relevantes, grupos de reflexión y políticos que hubieran tenido altas responsabilidades en instituciones deportivas, su doble función consistió en señalar la forma en la que el deporte pueda ayudar a la UE a alcanzar sus objetivos de política exterior a la par que erigirse en una herramienta para promover los valores europeos<sup>26</sup>. Este Grupo de Alto Nivel trabajó sobre diversos aspectos interconectados: el potencial del deporte para contribuir a la nueva estrategia de la UE sobre diplomacia cultural; su capacidad para comunicar los valores europeos; cauces para usar el deporte como vehículo para el desarrollo en terceros países; y herramientas que sirvieran a la Unión para apoyar el deporte europeo y sus valores fuera de Europa. Culminó su labor con un informe de junio de 2016, que envió a la Comisión Europea, y que recogía 15 recomendaciones sobre relaciones exteriores de la UE, promoción de los valores europeos en los eventos deportivos principales y desarrollo de una cultura organizativa de diplomacia deportiva<sup>27</sup>.

---

<sup>23</sup> Artículo 165.3 TFUE.

<sup>24</sup> Estos Planes de Trabajo fueron creados por los siguientes instrumentos: Resolución del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, relativa a un Plan de Trabajo Europeo para el Deporte para 2011-2014, DO C 162, de 1 de junio de 2011, pp. 1-5; Resolución del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, de 21 de mayo de 2014, relativa al Plan de Trabajo de la Unión Europea para el Deporte (2014-2017), DO C 183, de 14 de junio de 2014, pp. 12-17; y Resolución del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, relativa al Plan de Trabajo de la Unión Europea para el Deporte (2017-2020), de 23 de mayo de 2017, DO C 189 de 15.6.2017, p. 5.

<sup>25</sup> Así, por ejemplo, en el período 2011-2014 dichos Grupos de Expertos tenían por objeto el deporte, salud y participación; lucha contra el dopaje; estadísticas deportivas; financiación sostenible del deporte; buena gobernanza; educación y formación en deporte; en el período 2014-2017, funcionaron Grupos de Expertos sobre amaño de partidos, buena gobernanza; dimensión económica; actividad física para la mejora de la salud; y gestión de recursos humanos en el deporte; y en el período 2017-2020 se centraron en integridad y deporte, la dimensión económica, y la conexión entre deporte y sociedad. Véase la siguiente página del sitio web de la Comisión Europea, donde además pueden leerse sus informes y entregas de resultados (*deliverables*): [https://ec.europa.eu/sport/policy/cooperation/expert-groups-2014-2017\\_en](https://ec.europa.eu/sport/policy/cooperation/expert-groups-2014-2017_en) (consultada el 14 de octubre de 2019).

<sup>26</sup> Acerca de este Grupo de Alto Nivel sobre Diplomacia Deportiva (y el de Deporte de Base) puede verse la siguiente página en el sitio web de la Comisión Europea, así como su documentación: [https://ec.europa.eu/sport/policy/cooperation/high-level-groups\\_en](https://ec.europa.eu/sport/policy/cooperation/high-level-groups_en) (consultada el 17 de septiembre de 2019).

<sup>27</sup> Véase el texto de este informe Grupo de Alto Nivel sobre Diplomacia Deportiva, de 29 de junio de 2016, en esta página del sitio web de la Comisión Europea: [http://ec.europa.eu/assets/eac/sport/policy/cooperation/documents/290616-hlg-sd-final-report\\_en.pdf](http://ec.europa.eu/assets/eac/sport/policy/cooperation/documents/290616-hlg-sd-final-report_en.pdf) (consultada el 19 de agosto de 2019).